

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)**

**PROGRAMA: PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

**CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020**

**OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2020**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de *Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)*”, del Subcapítulo III “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 *ibidem*, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) *en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, en consecuencia, de conformidad con lo anterior, los proponentes habilitados y evaluados son los siguientes:

UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020
CONSORCIO INTERVENTORIA G1
CONSORCIO INTER 37
CONSORCIO APPLUS DCO-037

Conforme a lo dispuesto en el numeral 9 *ibidem*, del Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” del Subcapítulo III, del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria; los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta el día doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), hasta las 5 p.m.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

“ (...)”

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II, de los Términos de Referencia, “(...)Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria (...)**”.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

{fiduprevisora}



Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diez (10) de agosto de 2020 fue de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (3769.67)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ADR-437-2020					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA - GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	\$1.184.886.360,00	87,2881783	6,8000000	87,2881783

**Observación:**  
**CONSORCIO INTER 37:** EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO. Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apercibo, multa, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o causalidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya obtenido la calidad de contratista, se tiene que el integrante COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA tiene registradas las siguientes sanciones:  
a. multa por incumplimiento parcial aplicada mediante Resolución 01 de 2017 por valor \$104.680.627,02 del 22 de agosto de 2017, expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 02 del 22 de agosto de 2017, con fecha de ejecución del 22 de agosto de 2017.  
b. Adhesión de Sanción a Bula de Clausula Penal a través de Resolución 02 del 2 de marzo de 2019, por valor de \$146.138.580,00, expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila, así y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 03 del 03 de abril de 2019, con fecha de ejecución del 3 de abril de 2019.  
Por lo anterior se le aplica descuento de 30 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia. La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por SADC declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o causalidad, declaradas dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya obtenido la calidad de contratista. Y la entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apercibo, multa, o sanciones impuestas dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales este haya obtenido la calidad de contratista.  
Luego de aplicar los descuentos obtiene un puntaje de 68,023871 y por lo tanto no conforma orden de elegibilidad con base en lo indicado en los términos de referencia conforme el numeral 8.  
**EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** que indica lo siguiente: Una vez realizado el proceso de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procedió a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformar orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el orden Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTERVENTORIA G1** con un puntaje de 87,2881783 y un valor ofertado de \$ **1.184.886.360,00**

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica, la cual forma parte integral del mismo.

### OBSERVACIÓN PRESENTADA AL ACTA DE APERTURA SOBRE No 2 Y CONSOLIDADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El proponente No 3 Consorcio Interventoría G1, presentó observación mediante correo electrónico de lunes 10 de agosto de 2020, a las 11:17 a.m., en los siguientes términos:

Neiva, 10 de Agosto del 2020

Señoras:  
**FINDETER**  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
 Convocatoria PAF-ADR-1-037-2020

REF: Observaciones al Acta de Apertura de Sobre No. 2, de la propuesta económica de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, de la Convocatoria Pública No. PAF-ADR-1-037-2020, para ser tenidas en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje.

Cordial salud.

Teniendo en cuenta que el día 06 de agosto de 2020, se llevo a cabo la apertura de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y que posteriormente estas fueron publicadas junto con el acta correspondiente a dicha reunión. Como proponentes tenemos las siguientes apreciaciones que desde nuestro punto de vista deben ser tenidas en cuenta en la evaluación económica y asignación de puntaje.

Así en función de lo antes descrito, nos encontramos en la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020**, la cual no se encuentra acorde a los términos de referencia del proceso, además de presentar inconsistencias que obligan a que la propuesta presentada por dicho proponente sea rechazada. A continuación, se trata cada uno de los puntos, mediante los cuales se fundamenta el concepto de rechazo para del proponente mencionado, teniendo así:

1. Dentro de la formulación de la propuesta económica del proponente **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020**, se altera y/o modifica el formato No. 4, de presentación de la propuesta económica, generando un nuevo capítulo dentro de este, tal como aparece y es resultado en la siguiente imagen tomada de la propuesta económica presentada.

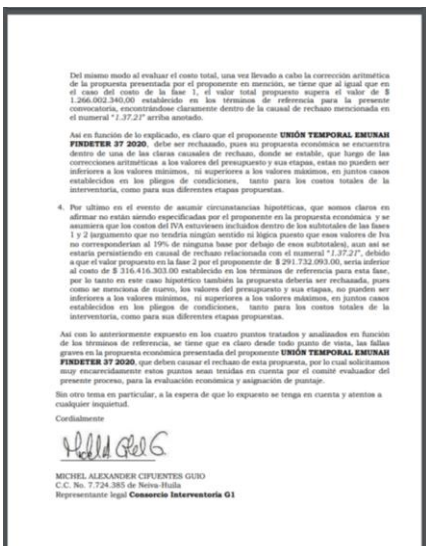
Con esta modificación el proponente está yendo en contravía de lo plasmado en los términos de referencia página 31, en donde se manifiesta textualmente que "El valor del cierre contractual debe ser incluido dentro de los costos de la interventoría a la fase 2", por consiguiente y como lo hicieron los demás proponentes de manera correcta, este monto debía estar incluido dentro de los costos de la fase 2 y no como lo hizo este proponente; donde genero un nuevo capítulo o fase dentro de los costos estimados para el proyecto, cometiendo un grave error en la propuesta económica presentada, por lo cual esta debe ser rechazada debido a que no está cumpliendo con las exigencias de los términos de referencia.

2. Además del grave error expuesto en el punto anterior, se puede evidenciar otra falta grave cometida por este proponente y que va en contravía de lo plasmado en los términos de referencia, en lo relativo a las causales de rechazo, numeral "1.37.20 Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA si o ella hubiere lugar", debido a que en la propuesta económica presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020**, además de que se evidencia la creación errónea del capítulo "PROPUESTA ECONÓMICA CIERRE CONTRACTUAL", por un valor de \$24.684.210.00, a este capítulo no se le discrimina el IVA, ni siquiera se le especifica si el valor de este impuesto está incluido, por lo tanto el IVA como valor claro que existe según la convocatoria para esta consultoría, debe conllevar así mismo al rechazo de la propuesta presentada por este proponente.
3. Continuando con el análisis de la propuesta económica presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020**, y de acuerdo a las causas de rechazo expuestas por los términos de referencia de la convocatoria en el numeral "1.37.21 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores máximos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapas", por consiguiente y según lo plasmado en la propuesta económica del proponente en mención, se encuentra que se estaría cometiendo un error aritmético en la suma para determinar el valor de cada una de las fases, debido a que no se esta teniendo en cuenta el valor plasmado para el IVA, el cual es exactamente el 19% del subtotal.

Lo que arrojaría luego de la corrección los valores anotados en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	VALOR
CIERRE FASE 1	\$ 1.827.981.100,00
IVA (19%)	\$ 347.316.409,00
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROponente FASE 1</b>	<b>\$ 979.385.108,97</b>
CIERRE FASE 2	\$ 2.947.752.286,00
IVA (19%)	\$ 554.092.927,62
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROponente FASE 2</b>	<b>\$ 1.497.161.190,67</b>
<b>VALOR TOTAL OFERTADO (FASE 1 + FASE 2)</b>	<b>\$ 1.326.514.396,24</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA CIERRE CONTRACTUAL</b>	<b>\$ 24.684.210,00</b>
Cierre Contractual	\$ 24.684.210,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO (FASE 1 + FASE 2 + CIERRE CONTRACTUAL)</b>	<b>\$ 1.351.198.618,24</b>

De esta manera luego de la corrección aritmética y encontrándose las sumatorias concordantes en procedimiento con las propuestas económicas presentadas por los demás proponentes, se tiene en primera medida, que el valor propuesto por el proponente en mención para la fase 1 es superior al costo establecido en los pliegos, en cuanto se establece para ella como valor máximo \$ 914.428.670,00, siendo esta una causal de rechazo como se menciona en el numeral "1.37.21" arriba anotado.



**RESPUESTA:** Frente a la respuesta a la observación presentada, véase el resultado de la evaluación realizada al Proponente No 1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020, adjunto a este informe.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)**

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."**

**PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020**

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 1 - Interventoría a la revisión, actualización y/o validación, ajustes y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio factibilidad**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 1	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 205.999.884,00	\$ 205.999.884,00
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 103.277.196,00	\$ 103.277.196,00
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 202.116.465,00	\$ 202.116.465,00
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 135.232.380,00	\$ 135.232.380,00
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 176.359.878,00	\$ 176.359.878,00
<b>SUBTOTAL FASE 1.</b>	<b>\$ 822.985.803,00</b>	<b>\$ 822.985.803,00</b>
IVA (19%)	\$ 156.367.303,00	\$ 156.367.302,57
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 1.</b>	<b>\$ 822.985.803,00</b>	<b>\$ 822.985.803,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 205.999.884,00	\$ 228.888.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 103.277.196,00	\$ 114.752.440,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 202.116.465,00	\$ 224.573.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 135.232.380,00	\$ 150.258.200,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 176.359.878,00	\$ 195.955.420,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 822.985.803,00	\$ 914.428.670,00	CUMPLE	CUMPLE

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 2 - Interventoría a los diseños Detallados**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 2	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 65.551.176,00	\$ 65.551.176,00
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 35.510.508,00	\$ 35.510.508,00
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 65.359.494,00	\$ 65.359.494,00
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 61.513.029,00	\$ 61.513.029,00
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 63.797.886,00	\$ 63.797.886,00
<b>SUBTOTAL FASE 2.</b>	<b>\$ 291.732.093,00</b>	<b>\$ 291.732.093,00</b>
IVA (19%)	\$ 55.429.098,00	\$ 55.429.097,67
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2:</b>	<b>\$ 291.732.093,00</b>	<b>\$ 291.732.093,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 65.551.176,00	\$ 72.834.640,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 35.510.508,00	\$ 39.456.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 65.359.494,00	\$ 72.621.660,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 61.513.029,00	\$ 68.347.810,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.797.886,00	\$ 70.886.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 316.416.303,00	\$ 351.573.670,00	NO CUMPLE	CUMPLE

**PROPUESTA ECONÓMICA CIERRE CONTRACTUAL**

DETALLE	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
CIERRE CONTRACTUAL	\$ 24.684.210,00	\$ 24.684.210,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO (FASE 1 + FASE 2)</b>	<b>\$ 1.139.402.106,00</b>	<b>\$ 1.139.402.106,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 24.684.210,00	\$ 27.426.900,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.139.402.106,00	\$ 1.266.002.340,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:**  
 Una vez verificada la propuesta económica, se realizó ajuste por redondeo al peso al valor presentado para el IVA (19%) de la ETAPA 1 pasando de un valor presentado de \$ 156.367.302,57 a un valor corregido de \$ 156.367.303,00.  
 Para la ETAPA 2 se realiza ajuste por redondeo al peso al valor presentado para el IVA (19%) de la ETAPA 2 pasando de un valor presentado de \$ 55.429.097,67 a un valor corregido de \$ 55.429.098,00.  
 Adicionalmente, se tiene que el VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2 se encuentra por debajo del valor mínimo (\$ 316.416.303,00) establecido para dicha fase.  
 Es de anotar que si bien el proponente ofertó un valor de cierre contractual, este se presenta de manera independiente sumado al final del valor total (Fase 1 + Fase 2), pero el valor de cierre contractual como bien lo indica el siguiente inciso del numeral 1.3.3. RESUMEN DE LOS PROYECTOS de los Términos de Referencia:  
*(...) El valor del cierre contractual debe ser incluido dentro de los costos de la interventoría a la fase 2 (...)*  
 Por lo anterior al no cumplirse dicha condición, se tiene como resultado el no cumplimiento del valor ofertado para la Fase 2 dentro de los rangos establecidos como mínimo y máximo, por tanto el proponente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:  
*(...) 1.37.21 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa (...)*

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."**

**PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORIA G1**

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 1 - Interventoría a la revisión, actualización y/o validación, ajustes y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio factibilidad**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 1	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 182.341.634,00	\$ 182.341.634,00
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 91.416.229,00	\$ 91.416.229,00
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 178.904.210,00	\$ 178.904.210,00
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 119.701.491,00	\$ 119.701.491,00
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 156.105.662,00	\$ 156.105.662,00
<b>SUBTOTAL FASE 1.</b>	<b>\$ 728.469.226,00</b>	<b>\$ 728.469.226,00</b>
IVA (19%)	\$ 138.409.153,00	\$ 138.409.153,00
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 1.</b>	<b>\$ 866.878.379,00</b>	<b>\$ 866.878.379,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 205.999.884,00	\$ 228.888.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 103.277.196,00	\$ 114.752.440,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 202.116.465,00	\$ 224.573.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 135.232.380,00	\$ 150.258.200,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 176.359.878,00	\$ 195.955.420,00	CUMPLE	CUMPLE
<b>\$ 822.985.803,00</b>	<b>\$ 914.428.670,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 2 - Interventoría a los diseños Detallados**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 2	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 60.042.674,00	\$ 60.042.674,00
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 32.526.432,00	\$ 32.526.432,00
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 59.867.099,00	\$ 59.867.099,00
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 56.343.867,00	\$ 56.343.867,00
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 58.436.719,00	\$ 58.436.719,00
<b>SUBTOTAL FASE 2.</b>	<b>\$ 267.216.791,00</b>	<b>\$ 267.216.791,00</b>
IVA (19%)	\$ 50.771.190,00	\$ 50.771.190,00
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2:</b>	<b>\$ 317.987.981,00</b>	<b>\$ 317.987.981,00</b>
<b>VALOR TOTAL OFERTADO (FASE 1 + FASE 2)</b>	<b>\$ 1.184.866.360,00</b>	<b>\$ 1.184.866.360,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 65.551.176,00	\$ 72.834.640,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 35.510.508,00	\$ 39.456.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 65.359.494,00	\$ 72.621.660,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 61.513.029,00	\$ 68.347.810,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.797.886,00	\$ 70.886.540,00	CUMPLE	CUMPLE
<b>\$ 316.416.303,00</b>	<b>\$ 351.573.670,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>\$ 1.139.402.106,00</b>	<b>\$ 1.266.002.340,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta no se realizan observaciones a la evaluación económica.

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”**

**PROPONENTE: CONSORCIO INTER 37**

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 1 - Interventoría a la revisión, actualización y/o validación, ajustes y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio factibilidad**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 1	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 175.032.581,00	\$ 175.032.581,00
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 87.751.866,00	\$ 87.751.866,00
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 171.732.944,00	\$ 171.732.944,00
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 114.903.329,00	\$ 114.903.329,00
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 149.848.262,00	\$ 149.848.262,00
<b>SUBTOTAL FASE 1.</b>	<b>\$ 699.268.982,00</b>	<b>\$ 699.268.982,00</b>
IVA (19%)	\$ 132.861.107,00	\$ 132.861.107,00
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 1.</b>	<b>\$ 832.130.089,00</b>	<b>\$ 832.130.089,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 205.999.884,00	\$ 228.888.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 103.277.196,00	\$ 114.752.440,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 202.116.465,00	\$ 224.573.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 135.232.380,00	\$ 150.258.200,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 176.359.878,00	\$ 195.955.420,00	CUMPLE	CUMPLE
<b>\$ 822.985.803,00</b>	<b>\$ 914.428.670,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 2 - Interventoría a los diseños Detallados**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 2	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 60.593.524,00	\$ 60.593.524,00
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 32.824.839,00	\$ 32.824.839,00
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 60.416.339,00	\$ 60.416.339,00
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 56.860.783,00	\$ 56.860.783,00
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 58.972.836,00	\$ 58.972.836,00
<b>SUBTOTAL FASE 2.</b>	<b>\$ 269.668.321,00</b>	<b>\$ 269.668.321,00</b>
IVA (19%)	\$ 51.236.981,00	\$ 51.236.981,00
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2:</b>	<b>\$ 320.905.302,00</b>	<b>\$ 320.905.302,00</b>
<b>VALOR TOTAL OFERTADO (FASE 1 + FASE 2)</b>	<b>\$ 1.153.035.391,00</b>	<b>\$ 1.153.035.391,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 65.551.176,00	\$ 72.834.640,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 35.510.508,00	\$ 39.456.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 65.359.494,00	\$ 72.621.660,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 61.513.029,00	\$ 68.347.810,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.797.886,00	\$ 70.886.540,00	CUMPLE	CUMPLE
<b>\$ 316.416.303,00</b>	<b>\$ 351.573.670,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>\$ 1.139.402.106,00</b>	<b>\$ 1.266.002.340,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta no se realizan observaciones a la evaluación económica.

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."**

**PROPONENTE: CONSORCIO APPLUS DCO-037**

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 1 - Interventoría a la revisión, actualización y/o validación, ajustes y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio factibilidad**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 1	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 180.995.230,00	\$ 180.995.229,55
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 90.741.215,00	\$ 90.741.215,16
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 177.583.187,00	\$ 177.583.187,27
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 118.817.619,00	\$ 118.817.618,66
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 154.952.983,00	\$ 154.952.983,38
<b>SUBTOTAL FASE 1.</b>	\$ 723.090.234,00	\$ 723.090.234,01
IVA (19%)	\$ 137.387.144,00	\$ 137.387.144,46
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 1.</b>	\$ 860.477.378,00	\$ 860.477.378,47

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 205.999.884,00	\$ 228.888.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 103.277.196,00	\$ 114.752.440,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 202.116.465,00	\$ 224.573.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 135.232.380,00	\$ 150.258.200,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 176.359.878,00	\$ 195.955.420,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 822.985.803,00	\$ 914.428.670,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

**PROPUESTA ECONÓMICA FASE 2 - Interventoría a los diseños Detallados**

DETALLE	VALOR TOTAL FASE 2	VALOR OFERTADO
a. Interventoría Distrito de Riego San Isidro	\$ 57.594.451,00	\$ 57.594.450,62
b. Interventoría Distrito de Riego San Antonio	\$ 31.200.176,00	\$ 31.200.175,56
c. Interventoría Distrito de Riego Ijagui	\$ 57.426.035,00	\$ 57.426.035,34
d. Interventoría Distrito de Riego Asollano	\$ 54.046.462,00	\$ 54.046.461,52
e. Interventoría Distrito de Riego Asocajamarca	\$ 56.053.978,00	\$ 56.053.978,27
<b>SUBTOTAL FASE 2.</b>	\$ 256.321.102,00	\$ 256.321.101,32
IVA (19%)	\$ 48.701.009,00	\$ 48.701.009,25
<b>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2:</b>	\$ 305.022.111,00	\$ 330.830.823,47
<b>VALOR TOTAL OFERTADO (FASE 1 + FASE 2)</b>	\$ 1.165.499.489,00	\$ 1.191.308.201,94

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 65.551.176,00	\$ 72.834.640,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 35.510.508,00	\$ 39.456.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 65.359.494,00	\$ 72.621.660,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 61.513.029,00	\$ 68.347.810,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.797.886,00	\$ 70.886.540,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.416.303,00	\$ 351.573.670,00	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.139.402.106,00	\$ 1.266.002.340,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:**  
 Una vez verificada la propuesta económica, se realizó corrección aritmética al **VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2** pasando de un valor presentado de \$ 330.830.823,47 a un valor corregido de \$ 305.022.111,00. Por lo tanto el **VALOR TOTAL OFERTADO (FASE 1 + FASE 2)** pasa de un valor presentado de \$ 1.191.308.201,94 a un valor corregido de \$ 1.165.499.489,00.

Por lo anterior, incurre en **CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.21** Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, toda vez que no cumple con el límite inferior de la fase 2 luego de hacer las correcciones aritméticas correspondientes, el cual corresponde a **\$ 316.416.303**.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ADR-I-037-2020

Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”

Fecha de diligenciamiento: 09/08/2020

Proponentes: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020  
 CONSORCIO INTERVENTORIA G1  
 CONSORCIO INTER 37  
 CONSORCIO APPLUS DCO-037

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	CONSORCIO INTER 37	CONSORCIO APPLUS DCO-037
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.266.002.340,00	\$ 1.139.402.106,00	\$ 1.266.002.340,00		\$ 1.184.866.360,00	\$ 1.153.035.391,00	
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				RECHAZADO	\$ 1.184.866.360,00	\$ 1.153.035.391,00	RECHAZADO



## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

### 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como:

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
10/08/2020	\$ 3.769,67

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 10/08/2020 14:17:43  
 Refrescar - Imprimir - Exportar

### SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	24 de julio de 2020 Hora: 2:00 p.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:licpafindeter@fiduprevisora.com.co">licpafindeter@fiduprevisora.com.co</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	30 de julio de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 31 de julio al 3 de agosto de 2020. A través del correo electrónico <a href="mailto:adrfindeter@findeter.gov.co">adrfindeter@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	05 de agosto de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	06 de agosto de 2020 Hora: 2:00 p.m. <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	11 de agosto de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 12 de agosto de 2020, a través del correo electrónico <a href="mailto:adrfindeter@findeter.gov.co">adrfindeter@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	19 de agosto de 2020

*Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)*

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ADR-I-037-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	10/08/2020	<b>3769.67</b>	
Presupuesto:	\$ 1.266.002.340,00	P. MAYOR:	1.184.866.360,00
Fecha evaluación:	09/08/2020	P. MENOR:	1.153.035.391,00

**Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 1.168.950.875,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 1.176.908.617,75
<b>MEDIA GEOMETRICA (3):</b>	<b>\$ 1.168.842.524,33</b>
MENOR VALOR (4):	\$ 1.153.035.391,00

VER TABLA DE RANGO
<b>67</b>
67
67
<b>3</b>

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	<b>Metodo 3</b>	Metodo 4		
CONSORCIO INTERVENTORIA G1	\$ 1.184.866.360,00	97,28	<b>98,65</b>	<b>97,2581703</b>	97,31	<b>97,2581703</b>	1.184.866.360,00
CONSORCIO INTER 37	\$ 1.153.035.391,00	98,64	<b>97,97</b>	<b>98,6476251</b>	100,00	<b>98,6476251</b>	-

	\$ 2.337.901.751,00
n=	2,00
<b>MEDIA ARITMETICA (1)=</b>	<b>\$ 1.168.950.875,50</b>
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 1.168.950.875,50
Vmax=	1.184.866.360,00
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=</b>	<b>\$ 1.176.908.617,75</b>
<b>MEDIA GEOMETRICA (3)=</b>	<b>\$ 1.168.842.524,33</b>
	\$ 1.168.842.524,33
MAX:	\$ 1.184.866.360,00
<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 1.153.035.391,00</b>

PAF-ADR-I-037-2020

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA G1</u>	<u>\$ 1.184.866.360,00</u>	<u>97,2581703</u>	<u>0,0000000</u>	<u>97,2581703</u>

**Observación:**

**CONSORCIO INTER 37: EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO:** Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA tiene registradas las siguientes sanciones:

a. multa por incumplimiento parcial aplicada mediante Resolución 01 de 2017 por valor \$104.680.627,02 del 22 de agosto de 2017, expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 02 del 22 de agosto de 2017, con fecha de ejecutoria del 22 de agosto de 2017

b. Aplicación de Sanción a título de Cláusula Penal a través de Resolución 02 del 29 de marzo de 2019, por valor de \$146.138.591,00 expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila ,00 y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 03 del 03 de abril de 2019, con fecha de ejecutoria del 3 de abril de 2019

Por lo anterior se le aplica descuento de 30 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia: La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista. y La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.

Luego de aplicar los descuentos obtiene un puntaje de 68,0235871 y por lo tanto no conforma orden de elegibilidad con base en lo indicado en los términos de referencia conforme el numeral **9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** que indica lo siguiente: Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTERVENTORÍA G1** con un puntaje de **97,2581703** y un valor ofertado de \$ **1.184.866.360,00**